



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

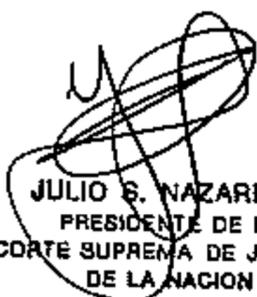
Buenos Aires, 7 de Marzo de 2001.-

Visto lo solicitado a fs.1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.2, por el señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de abril del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del citado juzgado, señor Francisco DIAZ; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

MR